



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.025/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las dieciséis horas del día viernes once de diciembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** Este punto no se abordó. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva, con base en el Art. 22 lit. i) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida las actas de elección de apertura y cierre de la elección de Representantes ante la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2017, realizada el diez de diciembre de dos mil quince, por el Sector Profesional no Docente de la referida Facultad, remitidas el once de diciembre de dos mil quince por la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria en cumplimiento del Acuerdo No. 028/2015-2017 tomado en sesión plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince.
- 2) Remitir a la Sra. \_\_\_\_\_, el original de las actas de apertura y cierre citadas en el numeral anterior, para el archivo correspondiente, con copia a:
  - a) La Fiscalía General y Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ambos de ésta Institución.
 Asimismo, a las Asociaciones de Profesional no Docentes que se detallan a continuación:
  - a) Asociación de Abogados de la Libertad (ABODEL).
  - b) Asociación de Abogados del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES).
  - c) Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia (AJUDE).
  - d) Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

**NUMERO DOS:** El siete de diciembre de dos mil quince, Ing. Francisco Rivas Méndez, remitió correo electrónico adjuntado un permiso para no asistir a Sesión Plenaria. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador con base en el Artículo 20 Literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al Ing. Francisco Rivas Méndez, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, para no asistir a las Sesiones Plenaria de la Asamblea General Universitaria N°029/2015-2017 realizada el día cuatro de diciembre de dos mil quince y N°030/2015-2017 realizada el día once de diciembre de dos mil quince, debido a problemas de salud lo cual demuestra con copia de su incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. **NUMERO TRES:** Considerando que el uno de diciembre de dos mil quince, se notificó a este Organismo el Oficio FG-882-2015 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, suscrito por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, en el que hace constar su opinión jurídica, en el sentido que no hay impedimento legal para que la Asociación Salvadoreña de Químicos Farmacéuticos



Hospitalarios "ASQUIFARH" participe en los eventos electorales de la Universidad de El Salvador ya que ha revisado la documentación presentada el ocho de mayo de dos mil quince, por la Licda. \_\_\_\_\_, Presidenta de la Junta Directiva de dicha Asociación.

La Junta Directiva, con base en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en la Opinión Jurídica de la Fiscalía General de esta Institución, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Notificar a la Junta Directiva de la "Asociación Salvadoreña de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios, que se abrevia "ASQUIFARH", que no tienen impedimento legal de participar en próximos eventos electorales que se realicen en la Universidad de El Salvador, siempre y cuando reúnan los requisitos que se requieran por la Asamblea General Universitaria en su debido momento.
- 2) Remitir a la Sra. \_\_\_\_\_, encargada de los procesos electorales de la Asamblea General Universitaria, la siguiente documentación:
  - a) Original de la nota y con las copias de los anexos remitidos el ocho de mayo de dos mil quince, por la Licda. \_\_\_\_\_, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios "ASQUIFARH": **1)** certificación del punto de Acta de elección de Junta Directiva 2013-2015, emitida el veinticinco de septiembre de dos mil trece; **2)** Certificación del acta de elección de Junta Directiva ante el Ministerio de Gobernación emitida el cuatro de octubre de dos mil trece; **3)** Prevención del Ministerio de Gobernación para que la Licda. Ana Delmy Mendoza Campos, Directora General legitime la personería con la que actúa; **4)** Diario Oficial No. 45, Tomo No. 346 del tres de marzo de dos mil, en el que consta la publicación de la constitución de la "ASQUIFARH"; y **5)** Documento Único de Identidad Personal (quinze folios).
  - b) Original del Oficio de Fiscalía General No. 882-2015 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince.

**NUMERO CUATRO:** Considerando la Opinión Jurídica, emitida por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, respecto a la participación de los representantes estudiantiles ante los diferentes Organismos de Gobierno de la UES. La Junta Directiva, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Hacer del conocimiento de los miembros ante la Asamblea General Universitaria; Consejo Superior Universitario; Decanos, Decanas y Junta Directivas de Facultad, el Oficio FG-UES/889/2015 de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, suscrito por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, notificado a la Asamblea General Universitaria el tres de diciembre de dos mil quince, en el que consta la Opinión Jurídica que en lo esencial literalmente dice:

"a) **Que todo estudiante que se haya graduado, a partir de la entrega del Título de grado obtenido, adquiere la calidad de Profesional, de lo que se colige que pierde la calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, consecuentemente si es parte de un Órgano de Gobierno, queda sin efecto su elección por disposición de Ley, y deberá elegirse al suscrito, o ejercer el suplente en caso de ser propietario el Graduado...**" Se anexa fotocopia (un folio).

**NUMERO CINCO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dejar pendiente la elaboración de la agenda para convocar a sesión plenaria, la cual se analizará y aprobará en próxima sesión de Junta Directiva, preliminarmente con los siguientes puntos:

- 1) Los que quedaron pendientes de la Sesión Plenaria No. 030/2015-2017 del viernes once de 11 de diciembre de 2015 y que durante la sesión se retiraron de la agenda que propuso inicialmente la Junta Directiva y que estaban numerados en el siguiente orden:







- VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. \_\_\_\_\_, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- 2) **Más los que no se abordaron de la agenda aprobada de plenaria No. 030/2015-2017 y que constan en el Acuerdo No. 030/2015-2017 (III) y que estaban numerados en el siguiente orden:**
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 4 de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Seguimiento al acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.13) del Consejo Superior Universitario en que solicitó a la Asamblea General Universitaria ratificar la creación de la Escuela de Posgrado presentado por la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.



**PUNTO VI: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".
- 9) Correspondencia de JD No. 020/2015-2017 (22) de Sesión de JD-AGU del 09 de noviembre de 2015: Oficio 375 Ref. DE38-10/10-2014, de fecha 3/11/2015: incumplimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina 2013-2015 sobre las recomendaciones de restituir los derechos universitarios del Docente \_\_\_\_\_

**Además:**

- 10) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince. No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con veintidós minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente



Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario